



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

MARIA FRANCO de BERMECHKOFF
Directora Administrativa
Fac. de Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

SAN LUIS, 13 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° D-2-019/07, mediante el cual el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas eleva Anteproyecto de creación de una Comisión de Supervisión y Coordinación de las Prácticas Profesionales de la Carrera LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA (Ordenanza N° 03/04-CD), y

CONSIDERANDO:

La propuesta de la Directora del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y la Coordinadora de la Comisión de Carreras de Bioquímica y Analista Biológico.

La propuesta elevada por el Jefe del Laboratorio Central del Complejo Sanitario San Luis

Que la Ordenanza N° 19/06-CD reglamenta las Prácticas Profesionales de Licenciatura en Bioquímica.

Que se necesita coordinar acciones entre instituciones involucradas.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos en Sesión de Fecha Veintisiete de Febrero del Cte. Año (27/02/07), dio tratamiento al tema.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales uno, dos, tres, cuatro, siete, once y doce (1, 2, 3, 4, 7, 11 y 12), pautados por las Ordenanzas Nros. 25/94-CS. y 29/98-CS.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de Fecha Dos de Marzo del Cte. Año (02/03/07), aprobó el anteproyecto presentado con modificaciones.

Por ello en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Crear la Comisión de Supervisión y Coordinación de las Prácticas Profesionales para la Carrera LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA (Ord. 03/04-CD), de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - UNSL.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia en el ANEXO único de la presente disposición de los restantes aspectos sobre esta temática.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

ORDENANZA N° 002-07
RC.

Lic. LILIANA CARMEN BOZZOLO
Sec. Académica
Fac. Qca. Bqca. y Farm.
U.N.S.L.

Dr. María Isabel Sanz Ferramola
Directora Fac. Qca. Bqca. y Farm.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

MARIA FRANCO de BERMECHKOFF
Directora Administrativa
Fac. de Qca., Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

///... continuación.

ANEXO:

1.- La Comisión estará conformada por el Coordinador del Área de Análisis Clínicos, el Docente Responsable del Curso Bioquímica Clínica I o Bioquímica Clínica II, el Jefe de Laboratorio Central del Complejo Sanitario San Luis, el encargado de la organización de las Prácticas y guardias en el Laboratorio del Complejo Sanitario, y un alumno designado por el Centro de Estudiantes.

2.- La Comisión conformada designará un Coordinador de la misma, entre sus miembros y que deberá ser docente del Área de Análisis Clínicos.

a. Será función de la Comisión :

Cóordinar el Cronograma de actividades de las Prácticas Profesionales a realizar por los alumnos entre el Área de Análisis Clínicos, el Laboratorio Central de Análisis Clínicos del Complejo Sanitario San Luis y los demás Centros de Salud de la Provincia.

b. Supervisar la realización de las Prácticas Profesionales según las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de San Luis, el Complejo Sanitario San Luis y los demás Centros de Salud de la Provincia.

c. Proponer al Consejo Directivo de la Facultad la protocolización a través de Certificaciones de la colaboración del personal profesional y técnico del Laboratorio Central del Complejo Sanitario San Luis y demás Centros de la Provincia.

d. Supervisar las Planillas de asistencia y aprobación de cada sección a la que concurra el alumno.

e. Supervisar la participación del alumno en Seminarios y/o ateneos realizados en el Complejo Sanitario, otros Centros de Salud, o en la Universidad Nacional de San Luis.

f. Supervisar las justificaciones de las inasistencias de los alumnos a las distintas Secciones.

g. Elaborar una encuesta estructurada acerca de las habilidades y destrezas adquiridas durante la realización de las Prácticas Profesionales, a fin de lograr una continua evaluación. La misma la realizarán los alumnos al finalizar el practicanato.

h. Elevar anualmente los resultados de la encuesta (segú Ítems g) al Consejo Directivo a través del Área de Análisis Clínicos.

i. Solicitar y supervisar la cobertura de los alumnos que estén realizado sus prácticas fuera del ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, la cobertura del Seguro Personal de Accidentes.

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 0 0 2 - 0 7

[Handwritten signature]
Lic. María Isabel Ferramola
Directora Fac. Qca., Bqca. y Farmacia
U. N. S. L.

[Handwritten signature]
Lic. LILIANA ELVIRA BOZZOLO
Sec. Académica
Fac. Qca., Bqca. y Farmacia
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

ES COPIA

MARIA FRANCO de BERMECHKOFF
Directora Administrativa
Fac. de Quím., Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.


///... continuación

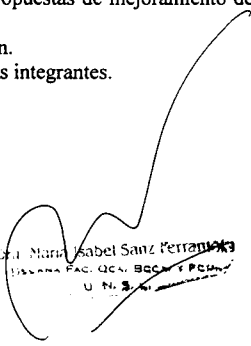
j. En caso de que el alumno realice las prácticas en otro establecimiento asistencial, fuera de la Provincia de San Luis, con el que se hubiera firmado el convenio respectivo, dicha comisión entenderá en el seguimiento de la misma, la que quedará referendada por Acta Complementaria individual.

k. Será función del Coordinador:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión
- Planificar las reuniones a realizarse periódicamente y citar a los miembros de la Comisión.
- Elaborar Actas de todas las reuniones realizadas.
- Plantear a la Comisión problemas que surjan y propuestas de mejoramiento de las Prácticas Profesionales.
- Gestionar lo consensuado en el seno de la Comisión.
- Gestionar la protocolización de la Comisión con sus integrantes.

ORDENANZA N° 002 - 07
RC.


Lic. LILIANA ESTRELLA BOZZOLO
Sec. Académica
Fac. Quím., Bioq. y Farmacia
U. N. S. L.


Lic. María Isabel Sanz Ferrando
Liliana FAC. QUÍM., BIOQ. Y FARMACIA
U. N. S. L.